



El BOE publica hoy la orden de reducción de módulos del IRPF en el sector agrario, aplicable a la declaración de la renta de 2019

La reducción en los módulos en el régimen de estimación agraria del IRPF 2019 en Murcia beneficia a los productores de frutales y a otras producciones agrícolas y ganaderas

- En Murcia el efecto de las reducciones establecidas a escala nacional afecta a importantes producciones dentro de su ámbito territorial
- Beneficia, a nivel autonómico, a agricultores dedicados a la fruta de hueso y productos hortícolas, así como a los productores de ganadería extensiva y vacuno de leche
- También tiene en cuenta además de los productores de albaricoque y nectarina, a los de productos hortícolas, arroz, almendra, patatas, flores y plantas ornamentales

9 de abril de 2020. El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la Orden ministerial de Hacienda por la que se reducen los Índices de Rendimiento Neto aplicables en 2019 en el sistema de estimación objetiva del IRPF (o de módulos), que beneficia a agricultores y ganaderos afectados por diversas circunstancias excepcionales.

Esta orden recoge la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de minoración de dichos índices. Para aplicar la rebaja, se han tenido en cuenta daños climáticos y otro tipo de adversidades, como los derivados de problemas de mercado.

Podrán beneficiarse los agricultores y ganaderos españoles afectados por la sequía de 2019, así como por los daños causados en septiembre por el temporal de DANA (depresión aislada en niveles altos).

Nota de prensa





En Murcia el efecto de las reducciones establecidas a escala nacional afecta a producciones importantes dentro de su ámbito territorial.

Beneficia, a nivel autonómico, a agricultores dedicados a cultivos como cereales, cítricos, leguminosas, oleaginosas y olivares, así como a los productores de ganadería extensiva, vacuno de leche y apicultura.

También destaca la rebaja en los módulos para la fruta de hueso (albaricoque y nectarina), diversos productos hortícolas, el arroz, la patata, la almendra, las flores y las plantas ornamentales.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) calcula que la aplicación de esta norma en el sector agrario supone una **rebaja de la base imponible del orden de 614 millones de euros** en el conjunto del sector agrario español, la mayor cifra del último quinquenio y prácticamente el triple del año anterior.

En la Comunidad Autónoma de Murcia, el conjunto de todas las reducciones puede suponer una minoración de la base imponible de unos 19 millones de euros, lo que significa el 3,1 % del total nacional.

También se aplican a la campaña de módulos 2019 reducciones para los agricultores que utilicen **electricidad para el riego**, en aplicación de un coeficiente corrector que se introdujo en 2014 y que podrán seguir aplicando los agricultores que utilicen electricidad para el riego sobre el rendimiento neto de los cultivos regados, y que supondrá una reducción de un 20 % del mismo.

También se mantiene la reducción del 5 % del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva para 2019. Se trata de una medida de carácter horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva.

SECTORES BENEFICIADOS EN MURCIA

Los sectores beneficiados con esta medida son:





Sectores agrícolas:

- Cereales de 0,26 a 0,18
- Cítricos de 0,26 a 0,18
- Frutales no cítricos de 0,37 a 0,30
- Leguminosas de 0,26 a 0,18
- Oleaginosas de 0,32 a 0,22
- Olivar de 0,26 a 0,13

Sectores ganaderos:

- Bovino de leche de 0,20 a 0,18
- Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
- Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Ovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Ovino de leche de 0,26 a 0,18
- Caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Caprino de leche de 0,26 a 0,18
- Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
- Apicultura de 0,26 a 0,13

Otra importante minoración que afecta a toda la comunidad autónoma de Murcia es:

- Albaricoque, con mayor reducción que la nacional, de 0,37 a 0,26

Además, se han efectuado importantes reducciones adicionales en diversas actividades y zonas de la CCAA:

- Patata en 3 municipios, de 0,26 a 0,18 (Beniel, Santomera y Murcia)
- Diferentes productos hortícolas (acelga, apio, alcachofa, brócoli, calabaza, coliflor, escarola o repollo, según qué municipio) en 6 municipios
- Albaricoque, con mayor reducción que la autonómica, en un municipio (Bullas) a 0,13
- Nectarina, con mayor reducción que la nacional, en el municipio de Mula a 0,26





- Arroz de 0,32 a 0,22 en un municipio (Calasparra)
- Almendra de 0,26 a 0,13 en un municipio(Pliego)
- Flores y plantas ornamentales de 0,32 a 0,05 en un municipio (Lorca)

